

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0174 de fecha 02.03.20, de la Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Jefa de Finanzas.
4. Certificados de Disponibilidad N°437 del 02.03.2020 y N°438 del 02.03.2020, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por Materiales de Construcción para ayuda social y de Emergencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con fondos del Presupuesto Municipal Año 2020, Número de Cuenta N° 215.24.01.007.001.006 y 215.24.01.007.001.026.

DECRETO

EXENTO 0868

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONTRATO DE SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL Y EMERGENCIA II**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Jefa Departamento Servicio Comunitario, y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
ALCALDE